

V I S T O:

El Expediente N° 6313-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita reserva de estacionamiento.-

Que el Servicio de Emergencia Médica se presta las 24 horas.-

Que habiéndose constatado la viabilidad de lo solicitado por la Dirección de Inspección de Transporte.-

Que dicho espacio de reserva sería utilizado únicamente para la ambulancia.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión, emitió su Despacho N° 170/93, dictaminando acceder a lo solicitado; que este Despacho fué ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 26, celebrada por el Cuerpo con fecha 17 de Septiembre del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): APRUEBASE como excepción la utilización del -----espacio requerido en la vía pública frente al Servicio de Emergencias Médicas Galenos ubicado en Alcorta 751 de esta Ciudad, de 5 metros lineales; previo pago correspondiente de las tasas fijadas por disposiciones vigentes para estos casos.-

ARTICULO 2°): Por la Secretaría que corresponda del Departame-----nte Ejecutivo, se efectuará la reserva del espacio

público colocando 2 carteles de "reserva de estacionamiento para ambulancia".-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. (Expediente N° 6313-C-91).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: GOROSITO

SIG.-